

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 4.150/2012

Anuncio de licitación

Aprobado por Resolución del Delegado de Contratación, en fecha 11 de junio de 2012, el expediente de contratación de Gestión y Seguimiento del Proyecto Baniana II.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se da publicidad a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Baena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1- 3ª planta.
 - 3. Localidad y código postal: Baena. 14850.
 - 4. Teléfono: 957 661010 (ext. 3218).
 - 5. Telefax: 957 671108.
 - 6. Correo electrónico: contratacion@ayto-baena.es
 - 7. Dirección de internet del perfil de contratante: www.baena.es
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Diez días de antelación al plazo de presentación de ofertas.
 - 9. Número de expediente: SERV-02/2012.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Gestión y Seguimiento del Proyecto Baniana II.
- c) Lugar de entrega: Excmo. Ayuntamiento.
 - 1. Domicilio: Plaza de la Constitución 1.
 - 2. Localidad y código postal: Baena 14850.
- d) Plazo de ejecución: Cuatro años.
- e) Admisión de prórroga: Sí.
- f) CPV: Categoría 27.- Otros servicios del Anexo II del Texto Refundido.

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Precio.

4.- Presupuesto base de licitación.

- a) Importe neto: 229.048,33 euros.

- b) I.V.A (18 %): 41.221,62 euros.
- c) Importe total: 270.269,95 euros.

5.- Garantías exigidas.

- a) Provisional: No procede.
- b) Definitiva: 5 % del importe de adjudicación.

6.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas.
- c) Otros requisitos específicos: Dominio de los idiomas francés e inglés y la adscripción a la ejecución del contrato de dos titulados superiores y el mantenimiento de una oficina abierta en el municipio durante todo el periodo de vigencia del contrato.

7.- Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Modalidad de presentación: Escrita.
- c) Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Baena.
 - 1. Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1-3ª planta.
 - 3. Localidad y código postal: Baena 14850.
 - 4. Dirección electrónica: contratacion@ayto-baena.es
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8.- Apertura de ofertas.

- a) Dirección: Excmo. Ayuntamiento de Baena.
- b) Localidad y código postal: Baena 14850.
- c) Fecha y hora: Se notificará a todos los licitadores y se publicará en el perfil de contratante.

9.- Gastos de publicidad.

Máximo 500 euros.

Contra el presente acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, dentro del plazo de dos meses, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Baena 11 de junio de 2012.- El Delegado de Contratación, Decreto Alcaldía 13-06-2011, Fdo. José Andrés García Malagón.